

Informe metodológico estandarizado

Estadísticas laborales de Asturias

Organismo responsable

Consejería de Hacienda

Unidad ejecutora

Dirección General de Finanzas y Economía / Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI) S.A.U.

Participación de otros organismos

Ministerio de Trabajo y Economía Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina, Instituto Nacional de Estadística, Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Objetivo de la operación estadística

Esta estadística presenta un doble objetivo; en primer lugar, proporcionar información cuantitativa sobre el empleo a nivel de comunidad autónoma y concejos, y en segundo lugar, recopilar información estadística diversa sobre el mercado de trabajo en la región. En concreto, reúne indicadores relacionados con actividad económica, paro, contratación y afiliación, pensiones, jornada, salarios, costes y prestaciones, relaciones laborales, salud laboral, incapacidad laboral temporal y despidos.

Tipo de operación estadística

Se trata de una estadística de técnica mixta que combina diversos procedimientos. Algunos indicadores se obtienen, específicamente para esta operación, de la explotación directa de microdatos, mientras que otros se recopilan desde fuentes diversas.

Ámbito de la operación

Dada la naturaleza de esta operación estadística (en buena parte recopilación), el ámbito de estudio de la misma se define respecto al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Ámbito geográfico

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal

El período de referencia para la estadística es el año natural.
La estadística se lleva a cabo con periodicidad anual.

Variables estadísticas

La magnitud principal de esta operación es el empleo, obtenido a partir de la explotación del Fichero General de Afiliación. La información obrante en este fichero, titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina, es cedida para su explotación por fines estadísticos al Principado de Asturias, en virtud de un convenio firmado a tal fin.

A efectos de esta estadística, el empleo se cuantifica en número de personas empleadas. La información se desagrega conforme a dos criterios:

- A. Por sectores y ramas de actividad económica según la Clasificación Nacional de Actividades Económica (CNAE-09), y considerando las siguientes agrupaciones:

Sector Primario

- 01. Agricultura, ganadería y silvicultura
- 02. Pesca y acuicultura

Sector Industrial

- 03. Industrias extractivas
- 04. Alimentación, bebidas y tabaco
- 05. Otras Industrias manufactureras
- 06. Industria química
- 07. Otros productos minerales no metálicos
- 08. Metalurgia
- 09. Fabricación de productos metálicos
- 10. Industria transformadora de los metales
- 11. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- 12. Agua, saneamiento y gestión de residuos
- 13. Construcción

Sector Servicios

- 14. Comercio
- 15. Transporte
- 16. Hostelería
- 17. Información y comunicaciones
- 18. Actividades financieras y de seguros
- 19. Actividades inmobiliarias
- 20. Actividades profesionales, científicas y técnicas
- 21. Actividades administrativas y servicios auxiliares
- 22. Administración Pública
- 23. Educación
- 24. Actividades sanitarias y de servicios sociales
- 25. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- 26. Otros servicios
- 27. Actividades de los hogares
- 28. Organismos extraterritoriales

- B. Por condición laboral, distinguiendo empleo asalariado y empleo no asalariado.

Adicionalmente, las cifras de empleo se desagregan en el territorio, - según comarcas y concejos-, siempre que se garantice la salvaguarda del secreto estadístico.

Además, en la parte de recopilación estadística, se incluyen numerosas variables de fuentes estadísticas diversas, todas ellas relacionadas con el ámbito laboral.

Cabe señalar que los datos se desagregan por sexo siempre que las fuentes primarias lo permiten.

Desagregación territorial de resultados

Esta operación ofrece resultados referidos al conjunto de la comunidad autónoma, así como desagregada por comarcas y concejos, siempre que sea posible, conforme a la siguiente distribución comarcal:

Comarca 1: Eo-Navia

- 7. Boal
- 17. Castropol
- 18. Coaña
- 23. Franco, El
- 27. Grandas de Salime
- 29. Illano
- 34. Valdés
- 41. Navia
- 48. Pesoz
- 61. San Martín de Oscos
- 62. Santa Eulalia de Oscos
- 63. San Tirso de Abres
- 70. Tapia de Casariego
- 71. Taramundi
- 74. Vegadeo
- 75. Villanueva de Oscos
- 77. Villayón

Comarca 2: Narcea

- 1. Allande
- 11. Cangas del Narcea
- 22. Degaña
- 28. Ibias
- 73. Tineo

Comarca 3: Avilés

- 4. Avilés
- 10. Candamo
- 16. Castrillón
- 20. Corvera de Asturias
- 21. Cudillero

- 25. Gozón
- 30. Illas
- 39. Muros de Nalón
- 51. Pravia
- 69. Soto del Barco

Comarca 4: Oviedo

- 5. Belmonte de Miranda
- 6. Bimenes
- 9. Cabranes
- 26. Grado
- 35. Llanera
- 38. Morcín
- 40. Nava
- 42. Noreña
- 44. Oviedo
- 52. Proaza
- 53. Quirós
- 54. Regueras, Las
- 57. Ribera de Arriba
- 58. Riosa
- 59. Salas
- 64. Santo Adriano
- 65. Sariego
- 66. Siero
- 68. Somiedo
- 72. Teverga
- 78. Yernes y Tameza

Comarca 5: Gijón

- 14. Carreño
- 24. Gijón

76. Villaviciosa

Comarca 6: Caudal

2. Aller
33. Lena
37. Mieres

Comarca 7: Nalón

15. Caso
31. Langreo
32. Laviana
60. San Martín del Rey Aurelio
67. Sobrescobio

Comarca 8: Oriente

3. Amieva
8. Cabrales
12. Cangas de Onís
13. Caravia
19. Colunga
36. Llanes
43. Onís
45. Parres
46. Peñamellera Alta
47. Peñamellera Baja
49. Piloña
50. Ponga
55. Ribadedeva
56. Ribadesella

Para las variables de empleo obtenidas específicamente en el marco de esta operación, la desagregación territorial llega hasta el detalle que permite la salvaguarda del secreto estadístico.

Para los indicadores procedentes de otras fuentes, la desagregación territorial depende del alcance de las operaciones estadísticas de origen.

Política de difusión**Calendario de difusión**

La publicación de resultados se lleva a cabo durante el segundo semestre del año siguiente al de referencia.

Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y finanzas > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno abierto > Transparencia > Publicidad activa > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'sadei.es' > Información estadística > Información temática > Mercado laboral > Empleo
- Sitio web 'sadei.es' > Catálogo de Publicaciones > Mercado de trabajo > Estadísticas laborales

Marco normativo

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, con código 08 001, y dentro

del sector temático 08 'Empleo y asuntos laborales'. Este estudio se incluye de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco del PAE 2022-2025.

Otra normativa que afecta a la operación:

-Convenio de colaboración suscrito a tal fin entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Principado de Asturias en el año 2020, así como mediante la posterior adenda suscrita en 2022 (cesión de microdatos del Fichero General de Afiliación).

-Convenio marco de colaboración en materia estadística entre el Instituto Nacional de Estadística y el Principado de Asturias (2020).

Confidencialidad y secreto estadístico

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.

